

POLÍTICA QSHE & SEC-RSC.

La Dirección de TRANSPORTS BENISACAR, S.L. considera que la calidad es un factor esencial para el éxito de la empresa y que cada persona de la organización es responsable de la función que realiza.

Es imprescindible pues, fijar la presente Política QSHE & Sec-Rsc y establecer unos objetivos definidos y reflejados por escrito, de manera comprensible, en un **Manual de Gestión de QSHE & Sec-RSC**. con el fin de que sean entendidos, aplicados, **revisados** y mantenidos al día **por todos los niveles de la organización, mediante el liderazgo de la dirección y los responsables de la empresa.**

La Política de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente, seguridad y salud, Protección y responsabilidad social corporativa de TRANSPORTS BENISACAR, S.L. **de acuerdo con la normas UNE-EN-ISO 9001:08 y 14001:04, y los estándares SQAS TRANSPORT SERVICE**, se basa en:

- Que los objetivos y estrategias de la empresa sean comunicados a cada uno de los empleados para que entiendan perfectamente las metas fijadas.
- Invertir en nuestros empleados a través de la capacitación y la educación, proporcionándoles la oportunidad de que tengan nuevas y mayores responsabilidades.
- Mantener y desarrollar un ambiente de trabajo seguro y positivo, así como unas buenas relaciones entre nuestros empleados. Damos una importancia particular a éstos, cualquiera que sea el nivel que tengan, tratándonos unos con otros con respeto mutuo de confianza.
- Trabajar constantemente hacia la **mejora continua** de la calidad, seguridad, medio ambiente y protección con el objeto de mejorar la satisfacción de nuestros clientes, tratando las quejas y las No Conformidades producidas.
- Buscar siempre la causa y deficiencias de los problemas para luego implementar las acciones preventivas, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.
- Que TRANSPORTS BENISACAR, S.L. use la tecnología más adecuada, **considerando las diferentes actividades como procesos**, y que posea los recursos necesarios con el fin de garantizar la seguridad de los empleados y el respeto al medio ambiente. Compromiso con el cumplimiento de los requisitos de los clientes, legales y reglamentarios.
- El cumplimiento de la legislación y reglamentación vigente aplicable en materia de protección medioambiental, entendiéndolos como un conjunto de mínimos a cumplir y aspirando a un mayor grado de protección ambiental
- La prevención y la salud de nuestros empleados, en lugar preferente de la corrección, y reducción de los impactos medioambientales de nuestras actividades y servicios, mediante la dotación a la Organización de los recursos humanos, de

infraestructura y de un adecuado ambiente de trabajo, para asegurar la mejora de la Calidad del servicio y la disminución de los impactos medioambientales.

- Reducir sistemáticamente los residuos, reutilizándolos internamente cuando sea posible, o gestionándolos de forma externa para reciclarlos en otros casos.
- Utilizar de manera eficiente los recursos naturales, las materias primas y la energía.
- Revisión anual por la Dirección, donde se establecen objetivos cuantificables para un periodo de tiempo determinado, incluyendo las evidencias objetivas que demuestren su consecución, la persona que va a ser responsable de su ejecución y los recursos de que dispone para conseguirlos.
- Se promoverá la participación de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo. A su vez todos los empleados tienen el deber y la responsabilidad de actuar protegiendo la salud y la seguridad, el medio ambiente y la calidad del servicio, siempre dentro de sus posibilidades.
- El fomento de la formación y la sensibilización de todos los empleados, encaminada a su concienciación y responsabilidad en materia de calidad, satisfacción y atención al cliente, protección del medio ambiente y minimización de los riesgos que crea la actividad en cada uno de sus puestos de trabajo
- Fomentar la implantación de una política BBS dentro de la compañía, la Conducta basada en la Seguridad.
- Fomento de la protección, en especial tanto de personas como ante robos o posibles actos malintencionados, y sensibilización del personal. Mediante la formación de nuestros conductores y empleados permitimos mantener un óptimo nivel de protección en nuestras actividades. Los transportes de mercancías peligrosas de alto riesgo se basan en los requisitos expuestos en nuestro Plan de Protección.
- El compromiso de implantar, mantener al día, comunicar al personal de la Organización y tener a disposición de todo el público, que tenga interés, la Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud y Protección

Esta Política ha de ser entendida y asumida por todo el personal de la organización y por nuestros colaboradores. Además, estará a disposición de cualquier persona que muestre interés en ella.

La Dirección se compromete a velar por su aplicación y a revisar periódicamente su contenido, adaptándolo a la naturaleza de las actividades y de sus impactos medioambientales así como a la estrategia general de la organización.

POLÍTICA BBS/CSS

El programa CSS/BSS tiene como objetivo prioritario la mejora continua de la seguridad durante las operaciones de transporte de mercancías.

Esta mejora continua de la seguridad se basa en los siguientes principios:

- Una adecuada **Conducta Sobre Seguridad** de las personas participantes en las operaciones de transporte de mercancías reduce la exposición a situaciones de riesgo.
- La mejora continua de la seguridad requiere de la participación activa de las personas que realizan las operaciones de transporte.

Una correcta Conducta Sobre Seguridad reporta además otros efectos positivos, tanto a empresa, trabajador y medioambiente: accidentes, costes, vertidos, seguros,...

Así, la **Dirección** de la empresa se compromete a participar activamente en la **implantación, desarrollo y revisión** del programa CSS.

La empresa establece unos **objetivos del programa CSS** para la mejora de la seguridad, que son revisados periódicamente, en función de los resultados obtenidos y del grado de implantación del programa en la empresa. La empresa pondrá a disposición de todos los participantes en el Programa CSS los recursos necesarios para su implantación y mejora continua.

Los **operarios de transporte** de mercancías, reciben una **formación inicial** sobre conductas y actitudes seguras para las operaciones de transporte. Dicha formación se basa en la comunicación interactiva, orientación y observación durante un periodo de tiempo de conducción.

Se fijan además unos **indicadores** de Conducta Sobre Seguridad, cuyo análisis periódico permite conocer, junto con la información registrada a través de las comprobaciones periódicas, el grado de consecución de los objetivos establecidos.

La empresa designa **planificador** al Departamento de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud, Protección y Responsabilidad Social Corporativa.

La empresa designa formador **interno/observador de Conducta Sobre Seguridad** a Joan Setó Mariné, perteneciente al departamento de Tráfico.

Este observador es el encargado de llevar a cabo la toma de datos de los indicadores CSS establecidos, y la consiguiente generación de los registros correspondientes. TRANSPORTS BENISACAR, trata de implantar una metodología fácil de explicar a operarios propios y modificables en el tiempo con nuevas guías BBS para el sector.

El contenido y formato de la formación posterior a la implantación del proyecto irá en función del grado de consecución de los objetivos y de implantación del programa en la empresa, observados en las revisiones programadas de éste; de la experiencia y conducta observada en los trabajadores durante las operaciones de transporte y del análisis de los indicadores propuestos para determinar el estado tanto del proyecto como de sus participantes.

Se elabora un **historial** de cada operario, en el que se incluye la formación recibida y la evolución personal en Conducta Sobre Seguridad. Este historial se encuentra accesible al interesado.

Los programas de **formación periódicos** estarán basados tanto en los objetivos de seguridad de la empresa, como en el historial del personal participante en el programa CSS.

POLÍTICA DE CONTROL DE DROGAS Y EL ALCOHOL

TRANSPORTS BENISACAR, en su permanente compromiso de proteger la seguridad y salud de su personal, de sus clientes y el medio ambiente, ha considerado pertinente incorporar una política de control del consumo de alcohol y drogas ilícitas, de manera tal que se mantenga la competitividad del servicio y la calidad del mismo, en un ambiente de valores éticos, integridad y confiabilidad.

TRANSPORTS BENISACAR reconoce y acepta que el consumo de alcohol y drogas por parte de sus empleados y proveedores puede afectar a la capacidad de las personas de llevar a cabo sus responsabilidades en perfectas condiciones físicas y mentales y que por lo tanto puede afectar a la seguridad de sus operaciones.

El consumo, posesión, distribución o venta de drogas ilegales queda prohibido en las instalaciones de TRANSPORTS BENISACAR así como durante la realización de las operaciones propias de conducción. El incumplimiento de esta prohibición puede conllevar la rescisión de los contratos laborales establecidos con sus empleados, así como la cancelación de toda relación profesional con sus proveedores en exclusiva. Adicionalmente se informa que pueden llevarse a cabo acciones disciplinarias.

La posesión, consumo, distribución y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de TRANSPORTS BENISACAR queda sometido a la aprobación por parte de la Dirección.

Todo ello afecta por igual al resto de proveedores. En caso de que se detecte durante las operaciones propias de TRANSPORTS BENISACAR algún proveedor que viole alguno de los aspectos arriba especificados, será invitado a abandonar las instalaciones de la empresa y quedará cancelada cualquier posible relación futura.

POLÍTICA DE REGALOS, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

TRANSPORTS BENISACAR S.L es una empresa con valores éticos y morales entre los cuales no entra la aceptación de sobornos y el comportamiento corrupto de los empleados.

Por ese motivo, es necesario que los empleados de TRANSPORTS BENISACAR S.L presenten una atención especial a la hora de ofrecer y/o aceptar regalos y gratificaciones, asegurándose en todo momento de que su aceptación o emisión no conlleva un acto corrupto o está siendo susceptible de soborno.

Tanto TRANSPORTS BENISACAR S.L. como sus empleados, no aceptarán regalos o desembolsos que puedan dar la impresión de incumplimiento de la política que la

organización tiene al respecto. Para ello se seguirán las siguientes pautas por parte de los empleados:

- No aceptación de gratificaciones por parte de clientes y/o proveedores de ningún tipo.
- Los empleados deberán informar al Responsable QSHE&Sec – RSC los detalles de cualquier regalo o bonificación que hayan recibido o entregado a clientes, proveedores o cualquier tercero, que tenga más que un valor simbólico.
- Está prohibido ofrecer o convenir cualquier gratificación con una intención más allá de cortesía. En cualquier caso, los obsequios a clientes, proveedores o terceras partes que tengan una relación laboral, directa o indirecta, con la empresa, están prohibidos.

En todo caso, cualquier regalo o bonificación razonable y de buena fe deberá, independientemente de su valor, contar con las características que se exponen a continuación:

- No ser un pago en efectivo.
- Realizarse en relación con un propósito puramente comercial.
- No estar motivado por el deseo de crear influencias indebidas o con la expectativa de reciprocidad.
- Ser razonable con las circunstancias.
- Ser de buen gusto y proporcionado para las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas.
- Cumplir con las leyes y normas locales.

Además, TRANSPORTS BENISACAR S.L tiene implantados unos procedimientos para la contratación de personal y selección de proveedores, por lo que esta selección debe basarse única y exclusivamente en la calidad, necesidad, rentabilidad y el coste.

Quedando prohibido el favoritismo basado en relaciones de amistad o en criterios discriminatorios.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

TRANSPORTS BENISACAR., considera la Responsabilidad Social Corporativa como un elemento diferenciador de excelencia empresarial respecto a la relación de la propia empresa con sus trabajadores y con su entorno social. Nuestra política se basa en los siguientes aspectos:

- **DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:** Cualquier ser humano tiene una serie de derechos fundamentales tan solo por el hecho de serlo. TRANSPORTS BENISACAR reforzará en todo momento que ninguno de sus trabajadores pierda o empeore en cualquiera de estos derechos fundamentales mediante el apoyo necesario a nivel laboral, económico, moral y ético a cualquiera de ellos en posibles situaciones de impacto. Cualquier empleado puede comunicar sus quejas u opciones de mejora a la gerencia de la compañía sin esperar por ello ninguna represalia al respecto. TRANSPORTS

BENISACAR valorará la proactividad de dichas acciones en pos de la mejora y excelencia empresarial.

- **CONDICIONES Y HORARIOS DE TRABAJO:** A ninguna persona se la exigirá la realización de un trabajo o servicio bajo amenaza de castigo, o su realización de forma no voluntaria, esclava o forzada. Además, TRANSPORTS BENISACAR abogará en todo momento por el cumplimiento de un horario máximo de trabajo que, siempre en circunstancias excepcionales y bajo consulta con el trabajador, podrá ser rebasado de manera puntual con la consiguiente gratificación.
- **NO DISCRIMINACIÓN:** TRANSPORTS BENISACAR no discriminará a ningún trabajador por raza, color, género, religión, nacionalidad, origen social, opinión política, edad o discapacidad. Todos los empleados son elegidos mediante un riguroso procedimiento de reclutamiento por sus méritos anteriores o respecto a opiniones de su competencia laboral.
- **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN:** Los empleados, sin ninguna distinción ni autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes así como el de afiliarse a estas organizaciones con la sola condición de observar y cumplir los estatutos de las mismas.
- **PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES:** La edad mínima de entrada al trabajo será respetada en todo momento por la organización para evitar apoyar la explotación infantil.
- **PROHIBICIÓN DE CORRUPCIÓN Y SOBORNOS:** TRANSPORTS BENISACAR nunca abusará de ninguna forma de poder otorgado por las mismas relaciones establecidas por medio del modelo laboral de la organización debido a que tanto la corrupción como los sobornos socavan la eficacia y reputación ética de las organizaciones pudiendo incluso llegar a la violación de los derechos humanos fundamentales. Además, la organización rechazará cualquier soborno o actividad corruptiva propuesta desde el exterior de la empresa.
- **FRAUDE Y LAVADO DE DINERO:** La empresa TRANSPORTS BENISACAR fue creada con un objetivo primordial de beneficio económico y de potenciamiento de entrada a puestos de trabajo. En ningún momento dicho beneficio económico vendrá asociado a un lavado de dinero o a cualquier tipo de fraude a nivel económico o social. De hecho, cualquier trabajador y, en especial la dirección de la empresa, denunciarán cualquier práctica fraudulenta que se ponga en su conocimiento ante las autoridades oportunas.
- **ÉTICA DE NEGOCIO Y COMPETENCIA JUSTA:** la competencia justa estimula la innovación y eficacia, reduce el coste de los productos y servicios y asegura que todas las organizaciones tengan las mismas oportunidades. Por ello, TRANSPORTS BENISACAR promoverá una relación cordial y de no agresión a nivel comercial con cualquier empresa competidora.

Para la consecución de estos objetivos, TRANSPORTS BENISACAR., asignará tantos recursos materiales y humanos como sean necesarios.